

DECRETO N° **4704/** 2023

ARICA, 05 de Mayo de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HERRERA YAÑEZ CARLA ANTONIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6608</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LUIS PASTEUR 570				
Nombre del Contribuyente	HERRERA YAÑEZ CARLA ANTONIA				
Rut	18125465-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	05/04/2023	Otorgación N°	8-6608	Fecha	05/04/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Dirección  
Administración  
y Finanzas  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SPA/MBJ/FVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL